

ANEXO 4

MINUTA

DEL ACUERDO GENERAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, DE FECHA CINCO DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE, POR EL QUE SE ACTUALIZA LA CLAVE DE IDENTIFICACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DERIVADOS DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN, COMPETENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

Conforme con el artículo 42, apartado C párrafo segundo, de la Constitución Política del Estado de Zacatecas, así como el 4, fracción I del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral, el Pleno está facultado, para emitir los Acuerdos Generales que se requieran para el adecuado funcionamiento del órgano jurisdiccional.

CONSIDERANDO

ÚNICO.-...

En consecuencia, y en uso de la facultad que tiene este órgano jurisdiccional para emitir Acuerdos Generales, es necesario mediante éste, actualizar la nueva clave que identifique los expedientes derivados de los medios de impugnación competencia de este Tribunal, la cual deberá fijarse en función de:

- a) Las siglas que identifiquen a este Tribunal de Justicia Electoral del Estado.
- b) Al medio de impugnación que se haga valer.
- c) Al orden numérico que corresponda.
- d) Al año de interposición del medio de impugnación.

Además, no se debe perder de vista, que el registro progresivo de cada tipo de asunto, se hace mediante numeración ininterrumpida a partir del uno, así como a la cantidad de impugnaciones de la misma naturaleza que se pudieran interponer durante todo el año; sin embargo, por lo que resta del presente año, el número progresivo continuará como se precisa en la tabla siguiente:

MEDIO DE IMPUGNACIÓN	NÚMERO DE EXPEDIENTE PROGRESIVO QUE CONTINUARÁ CON LA CLAVE ACTUALIZADA
JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO	102
RECURSO DE REVISIÓN	001
JUICIO DE RELACIONES LABORALES	002
RATIFICACIÓN DE CONVENIO	001
ASUNTO GENERAL	003
JUICIO DE NULIDAD ELECTORAL	NO HAY PROCESO ELECTORAL

Por tal motivo, el Magistrado Presidente, presentó ante el Pleno, dos propuestas para su aprobación, que se describen en seguida:

PRIMER PROPUESTA	
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DERIVADOS DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN	TRADUCCIÓN
TEZ-(SIGLAS DEL MEDIO DE IMPUGNACION QUE CORRESPONDAN) -001/2014	Las siglas TEZ significan; Tribunal Electoral de Zacatecas, éstas son precedidas por un guión medio, enseguida se plasma la abreviatura del medio de impugnación que corresponda esto es (JDC, RR, JNE, JRL, RC, AG), estas son antepuestas por una diagonal, a continuación el año que corresponda a la presentación del medio de impugnación.
SEGUNDA PROPUESTA	

TJEZ-(SIGLAS DEL MEDIO DE IMPUGNACION QUE CORRESPONDAN) -001/2014	Las siglas TJEZ significan; Tribunal de Justicia Electoral de Zacatecas, estas, son precedidas por un guión medio, enseguida se plasma la abreviatura del medio de impugnación que corresponda, ésto es: (JDC, RR, JNE, JRL, RC, AG), estas son antepuestas por una diagonal, a continuación el año que corresponda a la presentación del medio de impugnación.
---	---

Una vez analizada las propuestas anteriores, los magistrados, por unanimidad de votos aprueban la primera de las citadas.

Por lo que en atención a lo anterior, el Pleno del Tribunal de Justicia Electoral emite el siguiente:

ACUERDO GENERAL.

PRIMERO.- Se aprueba por unanimidad de votos, la primer propuesta contenida en el presente Acuerdo, relativa a la actualización de la clave de identificación de los expedientes, derivados de los medios de impugnación competencia de este Tribunal.

SEGUNDO.- Se ordena que los asuntos que ingresen a este Tribunal a partir de la expedición del presente Acuerdo, se le reconozca con la clave de identificación actualizada, continuando con la numeración que corresponda a cada medio de impugnación iniciada este año.

TERCERO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados de este Tribunal y en su página de internet.

Así lo acordaron y firman por unanimidad de votos los magistrados que integran el Pleno del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, ante la Secretaria General de Acuerdos, licenciada María Olivia Landa Benítez, quien autoriza y da fe.- **DOY FE.**

RUBRICAS

